CONTRATO Nº 54/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –S2" ID Nº 294.144

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1.362 de fecha 10 de diciembre de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ Y CIA.**, RUC N° 80002745-0, domiciliada en Palma 561 e/14 de mayo y 15 de agosto, línea telefónica 021 441.73 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en su carácter de Apoderado, por el **Sr. Miguel Ángel Lovera Salcedo**, con Cédula de Identidad N° 489.769, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2" ID Nº 294.144.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	2	001	10	00	340	10	1	99
2015	2	001	13	00	340	10	1	99
2015	2	001	34	00	340	10	1	11
2015	2	001	42	00	340	10	1	0
2015	2	001	43	00	340	10	1	0
2015	2	001	46	00	340	10	1	11
2015	2	001	47	00	340	10	1	11
2015	2	001	49	00	340	10	1	11
2015	2	001	51	00	340	10	1	11
2015	2	001	52	00	340	10	1	11
2015	2	001	54	00	340	10	1	11
2015	2	001	56	00	340	10	1	11
2015	2	001	60	00	340	10	1	0
2015	2	001	63	00	340	10	1	99
2015	2	001	65	00	340	10	1	99
2015	2	001	68	00	340	10	1	99
2015	2	001	73	00	340	10	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 294.144.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/15, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------

La adjudicación fue realizada según Resolución N°1362/15, de fecha 10 de diciembre de 2015----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Servilletero de acero inoxidable	Servilletero de Acero Inoxidable, mediano	UNIDAD	UNIDAD	6.500	VINOD	CHINA	28	6.960	194.880

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Ec. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

14	Rallador de aluminio	RALLADOR MANUAL GRANDE DE 4 CARAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	11.500	VINOD	CHINA	40	11.280	451.200
21	Pinzas para servir	Pinza para servir acero inoxidable,tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	17.500	TRAMONTINA	BRASIL	35	10.032	351.120
22	Espatula de Silicona	ESPATULA DE SILICONA	UNIDAD	UNIDAD	12.000	MITRO	NACIONAL	30	5.386	161.580
25	Cuchillo de acero inoxidable	CUCHILLO MONTADOR DE ACERO INOXIDABLE SIN RELIEVES	UNIDAD	UNIDAD	68.000	TRAMONTINA	BRASIL	14	4.350	60.900
30	Cucharita	CUCHARITAS INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, SIN RELIEVES	UNIDAD	UNIDAD	2.800	PERPETUA	CHINA	473	348	164.604
42	Termo para agua caliente y fría	Termo para agua fría y caliente de 12 litros.	UNIDAD	UNIDAD	220.000	OBBA	BRASIL	11	105.600	1.161.600
48	Sarten de Resina Fluorada	Sartén Teflonado tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	45.000	TRAMONTINA	BRASIL	31	46.398	1.438.338
49	Sarten de Resina Fluorada	Sartén Teflonado tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	42.500	TRAMONTINA	BRASIL	32	31.482	1.007.424

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

55	Jarra de vidrio	Jarra de Vidrio, de 1 litro.	UNIDAD	UNIDAD	12.500	SELECTA	CHINA	36	9.360	336.960
MONTO TOTAL ADJUDICADO-IVA INCLUIDO										5.328.606

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS GUARANIES (5.328.606 GS.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 0000000000384519.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Proveedor deberá hacer entrega de los Bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y este deberá proceder a realizar las entregas de los bienes, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.-

Las Órdenes de Compra serán emitidas por cada dependencia incluida para la presente Contratación, conforme a la siguiente distribución de Ítems:

10	Servilletero de acero inoxidable	UNDECIMA REGION SANITARIA	10
10	Servilletero de acero inoxidable	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	5
10	Servilletero de acero inoxidable	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
10	Servilletero de acero inoxidable	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	5
10	Servilletero de acero inoxidable	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	3
14	Rallador de aluminio	UNDECIMA REGION SANITARIA	6
14	Rallador de aluminio	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	5
14	Rallador de aluminio	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	4
14	Rallador de aluminio	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
14	Rallador de aluminio	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	10
14	Rallador de aluminio	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	6
14	Rallador de aluminio	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	4
21	Pinzas para servir	UNDECIMA REGION SANITARIA	6

Ing. MAE. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

21	Pinzas para servir	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	2
21	Pinzas para servir	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	2
21	Pinzas para servir	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	4
21	Pinzas para servir	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
21	Pinzas para servir	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	6
21	Pinzas para servir	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	6
21	Pinzas para servir	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	4
22	Espatula de Silicona	HOSPITAL DE INDIGENA	5
22	Espatula de Silicona	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
22	Espatula de Silicona	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	10
22	Espatula de Silicona	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	6
22	Espatula de Silicona	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	4
25	Cuchillo de acero inoxidable	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	3
25	Cuchillo de acero inoxidable	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
25	Cuchillo de acero inoxidable	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	6
30	Cucharita	UNDECIMA REGION SANITARIA	50
30	Cucharita	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	41
30	Cucharita	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	40
30	Cucharita	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	100
30	Cucharita	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	30
30	Cucharita	SALUD REPR. Y SALUD KIT DE PARTO	12
30	Cucharita	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	200
42	Termo para agua caliente y fría	UNDECIMA REGION SANITARIA	4
42	Termo para agua caliente y fría	HOSPITAL DE INDIGENA	2
42	Termo para agua caliente y fría	HOSPITAL PSIQUIATRICO	2
42	Termo para agua caliente y fría	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	2
42	Termo para agua caliente y fría	SALUD REPR. Y SALUD KIT DE PARTO	1
48	Sarten de Resina Fluorada	UNDECIMA REGION SANITARIA	10
48	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL DE INDIGENA	5
48	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	2
48	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
48	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	5
48	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	4
49	Sarten de Resina Fluorada	UNDECIMA REGION SANITARIA	10
49	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL DE INDIGENA	5
49	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	5
49	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	5
49	Sarten de Resina Fluorada	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	4
49	Sarten de Resina Fluorada	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	3
55	Jarra de vidrio	UNDECIMA REGION SANITARIA	10
55	Jarra de vidrio	HOSPITAL DE INDIGENA	20
55	Jarra de vidrio	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	4
55	Jarra de vidrio	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta Invitación, serán devueltos a la Empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/15.-

El lugar de entrega de los Bienes, se realizará de acuerdo a la Distribución de los Ítems

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de cada dependencia incluida en la presente contratación, conforme a la Distribución de Ítems indicados.

Cada dependencia indicada más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada Bien objeto de la contratación; y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento de los mismos, de conformidad a los Ítems que le corresponda a cada una de ellas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo podrá aplicar el porcentaje y/o monto de las multas que correspondan conforme a lo mencionado en la presente Carta Invitación, en la que se considera para el Cálculo de aplicación de la misma; el Plazo de Entregas mencionado en el Anexo B – punto N° 34 - Datos de la Contratación (DDLC)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.----

Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Diciembre de 2015.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

.....
Sr. Miguel Ángel Lovera Salcedo,
CONTRATISTA

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MA.ES. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.